MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2011@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 22 ENE. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0101-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Las Rosas Mz. "A" lote 42, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Liliana Hedith Lizana Gómez.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 015-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Las Rosas Mz. "A" lote 42, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010083188 de fecha 08 de enero de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Las Rosas Mz. "A" lote 42, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 286.90 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la Via de Evitamiento, en un tramo de 11.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 43, en un tramo de 25.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 41, en un tramo de 25.10 ml.
- Por el Fondo, limita con la quebrada de Huichccana, en un tramo de 11.45 ml.

ÁREA : 286.90 m^2 PERÍMETRO: 73.15 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 42A REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON CESAR AUGUSTO CUADROS ARANA.

- Por el Frente, limita con la Vía de Evitamiento, en un tramo de 5.75 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 43, en un tramo de 25.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 42B resultante, en un tramo de 25.10 ml.
- Por el Fondo, limita con la quebrada de Huichccana, en un tramo de 5.73 ml.

ÁREA : 143.50 m^2 PERÍMETRO: 61.68 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 42B RESULTANTE</u>: PROPIEDAD DE DON JUAN CARLOS CUADROS ARANA Y DOÑA LILIANA HEDITH LIZANA GÓMEZ.

- Por el Frente, limita con la Vía de Evitamiento, en un tramo de 5.75 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el sub lote 42A remanente, en un tramo de 25.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 41, en un tramo de 25.10 ml.
- Por el Fondo, limita con la quebrada de Huichccana, en un tramo de 5.72 ml.

ÁREA : 143.40 m^2 PERÍMETRO: 61.67 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
42A REMANENTE	CESAR AUGUSTO CUADROS ARANA	143,50	61,68
42B RESULTANTE	JUAN CARLOS CUADROS ARANA Y LILIANA HEDITH LIZANA GOMEZ	143,40	61,67
LOTE MATRIZ		286,90	73,15

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDÍA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Telefax 066-318170

"Año de la Promoción Internacional de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDIA
21 ENE 2014
Reg. N° 0056 26 + 04 pm
Hora 5:08 Firma

INFORME N° 022 –2014–MDJN-SGDUR/NMZ

SEÑORA : MARISOL CONTRERAS PAREJA
Alcaldesa de la MDJN

ASUNTO : Sub División de Tierras sin Cambio de Uso.

REF : INFORME TÉCNICO N° 015-2014- MDJN-SGDUR-DPUC/AC.

FECHA : Jesús Nazareno, 21 enero del 2014.

.....

Por medio del presente, hago de su conocimiento sobre el documento de la referencia lo siguiente:

a). El presente acto administrativo solicitado por la Sra. Liliana Hedith Lizana Gómez, con registro N° 101 de fecha 08.01.2014, en la cual solicia la Sub División de Tierra sin Cambio de Uso del predio ubicado en el AA.HH. las Rosas Mz."A" Lt. 42, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno.

b). Que conforme a la verificación de sus antecedentes legales y técnicos presentados, por la recurrente, se tiene:

- Copia de escritura pública de compra y venta.
- Copia literal del lote de la SUNARP.
- Memoria descriptiva.
- Plano de ubicación, localización y perimétrico.

Por lo que **se sugiere declarar procedente** la atención de lo solicitado, se adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía (03 juegos) y los antecedentes del expediente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga-Ayacucho

MUNICIPALIDAD DIST. DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Nelly Meneses Zavaleta
SUB-GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SECRETARIA GENERAL
22 ENE 2014
Reg. N°: 62 Folio: 26
Hora: 5:35 pm Firma:

C.c.
Archivo